



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Organismo Autónomo Local Aula de Cultura de Getxo

Convocatoria de programación artística en Getxo para 2022

El Aula de Cultura de Getxo presenta la siguiente Convocatoria de Propuestas de Programación en Getxo para 2022, a fin de fomentar y favorecer la exhibición de obras y proyectos artísticos promovidos o realizados por getxotarras, con arreglo al siguiente procedimiento y criterios:

1. Podrán enviar propuestas todas las personas físicas y jurídicas con residencia fiscal en Getxo que trabajen, produzcan o distribuyan obras artísticas, que puedan ser conceptualizadas, escritas o diseñadas por getxotarras o en las que puedan participar o colaborar getxotarras. Podrán ser obras teatrales, coreográficas, proyecciones cinematográficas, conciertos de música de cualquier tipo, actuaciones de bertsolaris, obras infantiles, espectáculos humorísticos, recitales o similares. También se aceptarán propuestas de certámenes, concursos, ciclos o jornadas cuya duración no sea superior a 3 días.
2. Podrán enviar tantas propuestas como quieran, pero el Aula de Cultura no seleccionará más de una por solicitante. Las propuestas podrán estar representadas en cualquier idioma y deberán tener una duración mínima de una (1) hora.
3. Las propuestas serán presentadas en soporte digital desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 2 de noviembre de 2021. Se deberán rellenar y remitir la hoja de solicitud-anexo I, el anexo II (memoria explicativa del evento) y el anexo III (necesidades de exhibición de la propuesta). La persona solicitante podrá acompañar la propuesta con la trayectoria y experiencia de la persona solicitante, CVs relativos a la propuesta, así como otros materiales ilustrativos (archivos gráficos, sonoros, audiovisuales [formatos JPEG, AVI, MOV, MPEG, FLV]).
4. Los espacios de exhibición en los que podrán programarse las propuestas únicamente podrán ser los siguientes:
 - a) *Muxikebarri*: sala Ereaga, sala Arrigunaga y sala Areeta.
 - b) *RKE*: Salón de actos.

En el Anexo IV se pueden encontrar las fichas técnicas de las salas indicadas con los planos, equipamiento e inventario disponible. La propuesta de espacio no será vinculante.

5. El presupuesto de exhibición de la propuesta deberá contar con el alquiler de todos aquellos materiales que no figuren en la ficha técnica de la sala prevista para la solicitud (según la documentación en el Anexo IV), y correrán a cuenta de la persona solicitante.

El presupuesto relativo al pago de derechos de autoría deberá ser indicado en previsión del aforo de la sala solicitada y debidamente desglosado (anexo III), si bien será sufragado directamente por el Aula en caso de ser seleccionada la propuesta.

El Aula de Cultura sufragará directamente los costes de exhibición vinculados al personal de iluminación, sonido, audiovisuales, maquinaria escénica, carga y descarga, atención a artistas, regiduría, personal de acomodación, accesos, taquilla, guardarropía, seguridad y limpieza. Cualquier coste no incluido en el punto 6 de estas bases deberá ser sufragado por la persona solicitante.

6. El precio público (de las entradas) de todas las propuestas será establecido por el Aula de Cultura, la cual tendrá derecho a establecer la tarifa de la entrada que estime oportuna; no obstante, el precio lo establecerá en aplicación de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales (BOB 31 Diciembre).



La persona solicitante seleccionada dispondrá del 2% del aforo permitido en concepto de invitaciones para su(s) espectáculo(s). En caso de no reclamar las invitaciones en un plazo inferior a 72 horas previas al espectáculo, el Aula de Cultura podrá disponer de las mismas.

7. Las fechas de exhibición propuestas se deberán indicar claramente en el formulario de inscripción, pero en ningún caso serán vinculantes. Deberán comprenderse dentro del año 2022.
 8. El envío de las propuestas se debe hacer mediante registro telemático del Aula de Cultura en la página web www.getxo.eus. Las consultas y dudas se pueden remitir a programazioa@getxo.eus.
 9. El personal técnico del Aula de Cultura se encargará de seleccionar las propuestas que por sus características encajen con los criterios de programación de la persona y se adapten a los espacios indicados. El personal técnico del Aula de Cultura podrá recurrir a informes documentados de otros especialistas y requerir información complementaria si así lo estimaran oportuno.
 10. El personal técnico del Aula de Cultura efectuará la valoración de las propuestas en base a los siguientes criterios:
 - A. *Vinculación con el municipio:* La relación de la persona solicitante, su propuesta y sus integrantes con el municipio de Getxo.
 - a) Participación de personas jurídicas vinculadas al sector artístico y cultural residentes en Getxo.
 - b) Participación de personas físicas profesionales vinculadas al sector artístico y cultural residentes en Getxo.
 - c) Presencia del patrimonio tangible e intangible getxotarra en el proyecto.
 - d) Relación e impacto específico en la ciudadanía getxotarra en general y en el público destinatario del proyecto en particular.
 - B. *Valoración de la propuesta:*
 - a) La calidad de la propuesta presentada.
 - b) El interés de la propuesta presentada valorándose principalmente la originalidad del tema propuesto y la tipología de públicos a la que va dirigida.
 - c) La trayectoria y experiencia de la persona solicitante y los/as participantes de la propuesta.
 - d) La adecuación de las necesidades de exhibición y su viabilidad técnica.
 - e) La presencia y uso del euskera.
 - f) La inclusión de la perspectiva de género.
 - g) No haber sido seleccionado el año anterior.
 - C. Participación en la programación del Aula
- Serán excluidas de la convocatoria las propuestas que:
- Por sus contenidos fomenten cualquier forma de discriminación por motivos de raza, sexo, religión o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la persona.
 - Su presupuesto de exhibición (cachet, honorarios, dietas y costes adicionales de la persona o persona a contratar) supere la cuantía de 10.000 euros (impuestos incluidos) quedarán excluidas de esta convocatoria.
 - Su presupuesto técnico (costes derivados de la producción del evento) suponga un gasto superior a 10.000 euros con impuestos por parte del Aula de Cultura. Dicho coste será calculado por el Director técnico de Muxikebarri en base a la información facilitada por el/la solicitante en el Anexo III.



11. Está previsto que las propuestas seleccionadas sean exhibidas dentro de los espacios escénicos que determine el Aula de Cultura, mediante su contratación para la programación del Aula de Cultura de Getxo durante el curso 2021-2022. Asimismo, todas aquellas propuestas seleccionadas mediante esta convocatoria, tendrán las siguientes obligaciones:
 - a) *Difusión de la propuesta mediante sus redes sociales:*
 - a. Publicando mensajes promocionales.
 - b. Compartiendo una valoración de la propuesta una vez terminada.
 - b) *Colaboración con el Aula en la difusión de la propuesta:*
 - a. Facilitando toda la documentación escrita, gráfica o audiovisual necesaria para la promoción de la propuesta.
 - b. Participando en ruedas de prensa o entrevistas tanto en directo como telefónicas.
 - c) *Promoción para asistir a la actividad propuesta:*
 - a. Publicitando la actividad.
 - b. Realizando promociones entre sus socios y socias.
12. Las personas solicitantes de las propuestas seleccionadas firmarán una declaración jurada afirmando tener todos los derechos necesarios para la comunicación y exhibición pública de la obra o espectáculo propuesto, estableciendo la autoría original de la dirección escénica de la propuesta, ya sea en condición de inédita o representada, así como comprometiéndose a la devolución de las cantidades percibidas en el caso de que se demuestre lo contrario. De igual manera cederán a favor del Aula de Cultura los derechos de imagen, propiedad intelectual e industrial necesarios para la fijación y explotación derivados de su participación y permanencia en el Aula de Cultura.
13. La presentación de propuestas no supone derecho alguno, ni vincula a esta administración a realizar contratación alguna, teniendo el carácter de mera oferta o presupuesto.

No obstante, es de interés del Aula de Cultura contratar propuestas por valor de 120.000 euros de acuerdo con la valoración efectuada.
14. Todas las propuestas presentadas deberán cumplir la normativa vigente en materia de prevención del COVID-19, y deberán incorporar un plan de contingencia sanitaria que se deberá entregar 30 días antes del evento, en caso de ser programado.
15. Protección de datos: Conforme a la normativa sobre protección de datos ponemos a su disposición esta información básica sobre el tratamiento de los datos de carácter personal que se dispone a proporcionarnos:

Sus datos se incorporan al tratamiento «Proveedores» del que es responsable la Getxoko Kultur Etxea (Villamonte A-8, kulturetxea@getxo.eus) y que tiene como finalidad gestionar las actividades que organiza la Kultur Etxea. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y la ejecución de un contrato y podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable o a la administración tributaria. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos

Documentación a presentar junto con la solicitud

- a) Anexo I: solicitud.
- b) Fotocopia del NIF o CIF de la persona.



- c) Anexo II: memoria explicativa.
- d) Anexo III: necesidades técnicas para la exhibición de la propuesta.
- e) Documentación complementaria:
 - Trayectoria y experiencia de la persona.
 - CV de los/as participantes de la obra.
 - Material ilustrativo de la obra (archivos gráficos, sonoros, audiovisuales en formatos JPEG, AVI, MOV, MPEG, FLV).
- f) Certificado de hallarse al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.

Documentación otorgada por el Aula de Cultura de Getxo

- Anexo IV: fichas técnicas de las salas Ereaga, Arrigunaga y Areeta de Muxikebarri y salón de actos de RKE.
- Anexos publicados en la página web del Ayuntamiento de Getxo.

En Getxo, a 23 de septiembre de 2021. —La Presidenta del Aula de Cultura de Getxo, Irantzu Uriarte Gómez